

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0025-3-31-08-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, a través del Memorando Nro. UG-FCA-MKT-2021-0146-M de fecha 20 de agosto de 2021 suscrito por el Mgs. Mauricio Vicente Villacreses Cobo Director de la Carrera Ingeniería en Marketing y Negociación Comercial - Licenciatura en Mercadotecnia, indica: “(...) *Solicito a usted y por su intermedio a los miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobar la nómina de estudiantes que cumplieron con todos los requisitos exigidos por los reglamentos actuales, en el proceso de titulación correspondiente al ciclo II 2020-2021 de la Carrera de Ingeniería en Marketing y Negociación Comercial, conforme lo determina el Art. 89 literal f del Estatuto de la Universidad de Guayaquil. Cabe recalcar que se han remitido a secretaria de facultad, las carpetas en físico de los estudiantes, el informe de dirección de carrera respecto a los estudiantes que sustentaron, con sus respectivas calificaciones de sustentación y el informe de cumplimiento de las horas de prácticas pre profesionales y vinculación con la sociedad de los 10 estudiantes que faltaban por cumplir dicho requisito (anexo al presente quipux)*”

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal g) Aprobar la concesión de los títulos profesionales y académicos, a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por los respectivos reglamentos, previo a informes de los directores de carrera, titulación, prácticas pre profesionales y posgrado, según el nivel de titulación, que emitirán bajo sus responsabilidades;"

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las "Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria", el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 31 de agosto del 2021 a las 16h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 025, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.025 de fecha 30 de agosto del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar la solicitud realizada a través del Memorando Nro. UG-FCA-MKT-2021-0146-M suscrito por el Mgs. Mauricio Vicente Villacreses Cobo Director de la Carrera Ingeniería en Marketing, en relación con la emisión de los títulos de Ingenieros en Marketing de los estudiantes correspondientes al proceso de titulación periodo 2020 T12 que se detallan a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CORONEL CANGA WASHINGTON RUBEN	0930095799
2	KLINGER VALENCIA DERBY JAVIER	0950635466
3	VIVAS MENDOZA LADY VICTORIA	0925790768
4	CASTRO DELGADO JOHNNY JOEL	0930713599
5	TUTIVEN BORBOR KATHERINE STEPHANIA	0926768615
6	FARIAS SUAREZ ROSALIA GEORGINA	0924555634
7	MONTERO AGUAL INES ELIZABETH	1206318998
8	GUAMAN MORANTE NICOLE ESTEFANIA	0940129265
9	RAMIREZ VELEZ KATHERINE TATIANA	0927792895
10	ROBLES SUAREZ LESLY ANDREA	0953654977

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución la Dirección de Carrera para conocimiento y a la Secretaría de la Facultad para que se encargue de la gestión para la emisión de los títulos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los treinta un (31) días del mes de agosto del 2021, en la vigésima quinta sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL